

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0014

REF.: AUTORIZA PAGO DE INSCRIPCION DE
VEHICULO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

COPIAPÓ, 26 ENE 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta N°015/192 del 20/10/2015; 12°) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de Compra N° 17407 del 21 de Enero de 2016, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita efectuar el pago de inscripción en el Servicio del Registro Civil e Identificación, de camioneta nueva asignada a la región, marca **CHEVROLET** modelo **D-MAX** año **2016**. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra regional del año 2015.

2.- Que, todos los vehículos motorizados que circulen por calles o caminos públicos deben estar inscritos en este Registro según lo establecen la Ley N°18.290 de 1984 (Ley de Transito) y el D.S N°1.111/84 (Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados).

3.- Que, para la cancelación de la respectiva inscripción, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, deberá emitir documento de pago anticipado.

4.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- Autorízase Pago por inscripción, de camioneta nueva asignada a la región, marca **CHEVROLET** modelo **D-MAX** año **2016**, en el Servicio de Registro Civil e Identificación Rut: 61.002.000-3, con domicilio en Avenida Los Carrera Esquina Rancagua S/N Copiapó.

2.- Páguese la suma de **\$48.680.-** (Cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos), exento de IVA, mediante cheque a nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación Rut: 61.002.000-3, por la inscripción, de camioneta nueva asignada a la región, marca **CHEVROLET** modelo **D-MAX** año **2016**.

A

3.- Impútese la suma de **\$48.680.-** (Cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos). Exento de IVA, al **subtítulo 22, Item 08, asignación 007, Subasignación 001,** programa 01 del presupuesto vigente en la región.

4.- Una vez tramitada la presente resolución debe publicarse en www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/CGJ/JCZ/jcz

DISTRIBUCION:

- Directora Regional
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Inventario
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes